ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - el Municipio de Cravo Norte, elabora el siguiente **ESTUDIO DEL SECTOR**, para la realización del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA SMC-CN-087-2023**, cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA***". Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

La ley 105 de 1993 en su artículo 17 estableció la integración de la infraestructura municipal cuando dispuso: Hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del municipio.

Así mismo, El artículo 19 de la ley 105 de 1993, establece que: Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la Ley.

En ese orden de ideas la Administración Municipal de Cravo Norte, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "**GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO**" y con el fin de mejorar las vías terciarias y/o urbanas, mediante mantenimientos a la malla vial, requiere del suministro constante de combustible y lubricantes para la operación de estos equipos.

Y teniendo en cuenta que Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para garantizar la atención oportuna y desarrollo de las comunidades partes del ente territorial, por lo cual, y con el único fin de garantizar una mejor prestación del servicio a los habitantes del municipio, es necesario realizar constantemente el suministro de combustible para la maquinaria amarilla, con el fin de atender los diferentes requerimientos que a menudo se presentan con respeto al mejoramiento de las vías rurales y/o urbanas ya que es indispensable mantener en buen estado estos accesos tanto para que el sector campesino pueda sacar sus productos hacia los diferentes

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"
Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Teléfono 3152223159
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Cravo Norte - Arauca

centros de consumo del casco urbano y para que la comunidad del casco urbano transite de forma segura y adecuada.

El Municipio de Cravo Norte, cuenta con una población de 4043 personas en el área rural y urbana aproximadamente, por lo cual se ve la necesidad de realizar mantenimientos periódicos a las vías rurales y/o urbanas, con el fin de mantener comunicación entre la cabecera municipal y sus ramales viales y así poder garantizar a la comunidad su normal tránsito desde y hacia sus lugares de origen. El banco de maquinaria que posee la Administración Municipal junto con la entregada al mismo en comodato por la gobernación es la siguiente:

PROPIA DE LA ALCALDIA	
TIPO DE VEHICULO	**CANTIDAD**
VOLQUETA FORD	1
ENTREGADAS EN COMODATO POR PARTE DE LA GOBERNACION	
TIPO DE VEHICULO	**CANTIDAD**
VOLQUETA	1
RETROEXCAVADORA	1
VIBROCOMPACTADOR	1
MOTONIVELADORA	1
CARROTANQUE	1

Así las cosas, la alcaldía de Cravo Norte busca mediante el uso de estos automotores la realización de mantenimientos tanto en vías terciarias como urbanas, por lo cual la secretaria de planeación y obras públicas adelantará el presente proceso de contratación para seleccionar una estación de servicios que suministre el combustible; gasolina corriente, ACPM o Diesel, entre otros lubricantes; con el fin de garantizar la movilidad de la maquinaria amarilla en pro y beneficio de la comunidad Craveña. Es indispensable el abastecimiento de combustible con destino al Banco de Maquinaria, para la transitividad por las vías terciarias y/o urbanas y así poder ofrecer un mejor servicio a la comunidad que tanto lo necesita.

La administración municipal de Cravo Norte en cabeza de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas ha decidido formular un proyecto que tiene como objeto el ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"***, con el fin de intervenir las vías de su jurisdicción y dar cumplimiento a la necesidad anteriormente mencionada.

1.1. PROBLEMA

Baja Conectividad Y Seguridad Vial En El Municipio De Cravo Norte

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El municipio de Cravo Norte es uno de los más atrasado de todo el departamento de Arauca en lo que se refiere a vías de orden terciario y secundario que permiten la conectividad del municipio con las arterias principales nacionales por motivo de que estas se encuentran a nivel

de terraplén en su gran mayoría en sus dos arterias viales existente; por otro lado teniendo en cuenta que en total son 24.8 kilómetros existentes en su perímetro urbano, de las cuales se encuentran divididas en estado de terraplén y/o carreteables un 48% que requieren de un mantenimiento de limpieza y nivelación constante.

El Municipio de Cravo Norte, cuenta con una población de 4043 personas en el área rural y urbana aproximadamente, por lo cual se requiere de realizar mantenimientos periódicos a las vías rurales y/o urbanas, para hacerle frente a la necesidad de mantener las vías de acceso al municipio y poder garantizar a la comunidad su normal tránsito desde y hacia sus lugares de origen. El banco de maquinaria que posee la Administración Municipal, es la encargada de realizar estas labores de mantenimiento, por lo cual la maquinaria requiere del suministro de combustible para seguir prestando el servicio en pro y beneficio de la comunidad Craveña. Es indispensable el abastecimiento de combustible con destino al Banco de Maquinaria, para el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias y/o urbanas y así poder ofrecer un mejor servicio a la comunidad que tanto lo necesita

1.1.2. Causas directas

Deficiente capacidad institucional para mantener las vías en buen estado.

1.2.3. Causas indirectas

Deterioro de la malla vial urbana y rural.

1.2.4. Efectos directos

Deterioro del parque automotor

1.2.5. Efectos indirectos

Altos costos del transporte y pérdidas económicas para la región

2. ASPECTOS GENERALES

Se recomienda revisar aspectos generales del servicio a prestar, para el caso del estudio es importante analizarlas siguientes perspectivas que pueden influir en el proceso recontratación.

2.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE

De acuerdo con los Ítems y las actividades del proceso el sector al cual pertenece es:

No	SECTOR	MARCA CON UNA "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"
Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Teléfono 3152223159
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Cravo Norte - Arauca

7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La ejecución del contrato está supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES	
		UND	CANT
1	SUMINISTRO BIODISEL B5	GALON	2145,00
2	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE	GALON	500,00

1. ***EL COMBUSTIBLE BIODIESEL B5*** *DEBERÁ SER COMBUSTIBLE FACTURADO EN COLOMBIA PARA MAQUINAS DIESEL DE BAJA VELOCIDAD DE OPERACIÓN; EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE SE HARÁ PERIÓDICAMENTE DIRECTAMENTE EN LA BOMBA DE ABASTECIMIENTO DEL COMBUSTIBLE.*

2. ***LA GASOLINA CORRIENTE*** *DEBERÁ SER FACTURADO EN COLOMBIA PARA MAQUINAS DE BAJA VELOCIDAD DE OPERACIÓN; EL SUMINISTRO DE LA GASOLINA ACEITE SE HARÁ PERIÓDICAMENTE DIRECTAMENTE EN LA BOMBA DE ABASTECIMIENTO.*

2.3. ECONÓMICOS

Las empresas o personas naturales dedicadas a prestar los servicios, deben estar inscritas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio señalando los servicios que ofrecerá en las entidades estatales, identificados en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel.

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, los proveedores de los bienes que se ubican en este sector se encuentran bajo el código.

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
15101500	Petróleo y Destilados
15121500	Preparados lubricantes

2.4. PROMEDIO HISTÓRICO DE PROCESOS POR LA ENTIDAD:

SMC-CN-005-2022	Contratación Mínima Cuantía	Arauca - Alcaldía Municipio de Cravo Norte	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	**$ 27.997.032,00**

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"
Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Teléfono 3152223159
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Cravo Norte - Arauca

SMC-CN-049-2021	Contratación Mínima Cuantía	Arauca - Alcaldía Municipio de Cravo Norte	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	**$ 6.996.300,00**

2.5. ESTUDIO DEL MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso. De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes y servicios; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

Se realizó el estudio de la presente selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones para la entrega de los bienes y/o servicios, seguridad social integral, utilidades del contratista, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COT 1	COT 2	PRECIO DE MERCADO
				ESTACION DE SERVICIOS EL ACEITE SAS	ESTACION DE SERVICIOS LA AVENIDA	
1	SUMINISTRO BIODISEL B5	GALON	1,00	$ 13.000,00	$ 11.000,00	$ 12.000,00
2	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE	GALON	1,00	$ 11.000,00	$ 14.200,00	$ 12.600,00

2.6. ESTUDIO DE OFERTA

2.6.1 QUIEN VENDE

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la administración municipal y el RUES (registro único empresarial y social cámaras de comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

Una vez revisada la Base de datos del municipio de Cravo Norte, Se observa que existen los siguientes contratistas que han ofertado procesos similares:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	ESTACION DE SERVICIOS EL ACEITE S.A.S	901318938-8
2	ESTACION DE SERVICIOS LA AVENIDA S.A.S	17307257-7

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"
Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Teléfono 3152223159
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Cravo Norte - Arauca

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y del Registro de Cámaras de Comercio RUE´S, se observa que existe una buena oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brindan este tipo de Servicios.

De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en la prestación de estos servicios. Aunando a lo anterior, las empresas del sector cuentan con personal idóneo y capacitado, así como con Equipo tecnológico para la prestación del servicio, razón por la cual se constituyen en potenciales proponentes en el respectivo proceso de selección, dado que, dentro de su objeto social, se contempla la prestación de estos servicios especializados asegurándose así la pluralidad de oferentes en este sector de mercado. Lo anterior trae consigo una mayor oferta de proveedores, los cuales brindan servicios similares con tendencias a la reducción de precios.

Sin embargo, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios a adquirir, el Municipio de Cravo Norte, establecerá una serie de requisitos que se deben cumplir por parte de los proveedores del Servicio. De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio poseen experiencia en estos servicios.

Identificación de Proveedores del Sector: Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado personas naturales y jurídicas que están en condiciones de ejecutar el proyecto

Para efectos de contratar el presente proceso se verificará que el prestador ya sea personas jurídicas y personas naturales cuenten en sus códigos CIIU actividades afines al objeto del contrato a suscribir y se encuentren registrados en la Cámara de comercio del departamento. Cumpla con todos los requisitos establecidos por ley para la prestación del servicio

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tomando como referente las bases de datos existentes sobre oferentes de esta clase de servicios, se observa que existe poca demanda de personas y/o entidades y/o establecimientos que puedan necesitar de esta clase de servicios De igual manera es importante mencionar que algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de bienes y/o servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos tanto de orden técnico como jurídicos que se deben cumplir.

3. TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas requeridas, son las establecidas conforme al Estudio Previo que acompaña el presente documento. En este análisis del sector de estos bienes que se requiere para la entidad.

4. REGULATORIOS:

• Ley 80 De 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de la Administración Pública.

• Ley 1150 De 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

• Decreto 1082 De 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

• Ley 1474 De 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer Los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Decreto 019 De 2012, Por El Cual se Dictan normas para suprimir o Reformar Regulaciones, Procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública

• Ley 1882De 2018, Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

• decreto 342 de 2019, "por el cual se adiciona la sección 6 de la subsección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

• Ley 2022 de 2020, "por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

• Decreto 399 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

• Decreto 579 de 2021 "por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, para qué los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

• Decreto 310 de 2021 "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del decreto1082de2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

• Decreto 680 de 2021. Por el cual se modifica parcialmente el artículo único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública".

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"
Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Teléfono 3152223159
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Cravo Norte - Arauca

5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

MPR-MIC-053- 2022	Contratación Mínima Cuantía	Arauca-Alcaldía Municipio De Puerto Rondón	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, AUTOMOTORES Y BANCO DE MAQUINARIA QUE REALIZARÁ EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	**$ 27.999.999,00**
MC-TA-038 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Arauca-Alcaldía Municipio De Tame	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA	**$ 10.074.031,00**

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos. Se requiere que en los requerimientos de la documentación que den cuenta de la organización del proponente, experiencia y cumplimiento de la normatividad relativa al sector, sean rigurosos y demuestren el mejor oferente para el Municipio de Cravo Norte.

Elaboró;

MIGUEL FERNANDO MARTÍNEZ BERNAL
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Yoel Gonzalo Ojeda Robins
Profesional de Apoyo Cpsp. No 082-2023

Revisó: Judith Danitza Garcés Ojeda
Profesional de Apoyo Cpsp. No 084-2023

Aprobó: Miguel Fernando Martínez Bernal
Secretario De Planeación y Obras Públicas